

DECRETO N° 2825

CAÑETE,

23 ENE. 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
2. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo señalado en el Decreto Alcaldicio n° 2.400 de fecha 09 de enero del 2026, que llama a Licitación Pública por 10 días el “SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS FAGAF 2026”, cuyo presupuesto total asciende a la suma total de \$121.320.000.- (ciento veintiún millones trescientos veinte mil pesos) impuesto incluido
4. El Acta de Evaluación de la Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS PARA FAGAF 2026” ID: 4032-2-LP26, con fecha 19 de enero del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio n° 2.400 de fecha 09 de enero del 2026, se procede a llamar a Licitación Pública por 10 días el “SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS FAGAF 2026”, cuyo presupuesto total asciende a la suma total de \$121.320.000.- (ciento veintiún millones trescientos veinte mil pesos) impuesto incluido.
2. Que, en el mismo decreto se procede a aprobar las Bases Únicas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y a nombrar la comisión evaluadora compuesta por Administradora Municipal, Director de Recursos Humanos y Jefa de UDEL o quien subrogue
3. Que, se presentaron dos oferentes al acto de apertura electrónica del día 19 de enero del 2026.
4. Que, mediante el Acta de Evaluación de la Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS PARA FAGAF 2026” ID: 4032-2-LP26, con fecha 19 de enero del 2026. En mérito de lo expuesto, y conforme a los resultados consignados en la tabla de evaluación, así como a los antecedentes proporcionados por los oferentes, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la propuesta presentada por ANTONIO ALADINO ROCHA COLLAO, por haber obtenido un puntaje total de 89 puntos en la evaluación de su oferta.
5. Que, se aprobó su adjudicación en el concejo extraordinario con fecha 19 de enero del 2026. Por un monto total de \$121.023.000 (ciento veintiún millones veintitrés mil pesos) impuesto incluido.
6. Que, se requiere contratar servicio de arriendo e instalación de carpas para el correcto desarrollo de FAGAF 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el acta de evaluación de la Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS PARA FAGAF 2026” ID: 4032-2-LP26, con fecha 19 de enero del 2026
2. **ADJUDÍQUESE** la presente Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS PARA FAGAF 2026” ID: 4032-2-LP26, a Antonio Aladino Rocha Collao, Rut: 6.877.036-k, por un valor total de \$121.023.000 (ciento veintiún millones veintitrés mil pesos) impuesto incluido.
3. **IMPÚTESE** \$115.000.000 a la cuenta 1140504020 fondos FNDR y \$6.023.000 al subtítulo 22, ítem 09, asignación 004 del presupuesto FAGAF 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MAURICIO BOCAZ SALINAS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MON/ALC/MCC/IMR/DTF/GSS/mpc



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Depto de Contabilidad/DAF
- ✓ SECPLAN

IDDOC N°: 576595 /